

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

3140 *Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicólogos/as, convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2024.*

Por Resolución de 15 de enero de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 20 de enero), se hicieron públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicólogos/as, convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2024.

Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las relaciones provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del citado proceso.

Segundo.

Publicar la relación definitiva de personas excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo II de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión (anexo III).

La relación definitiva completa de personas admitidas (anexo I), la relación definitiva de personas excluidas (anexo II) y las causas de exclusión (anexo III), se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrá la relación definitiva de personas excluidas y las causas de exclusión (anexos II y III).

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de febrero de 2025.—La Subsecretaria de Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.

ANEXO II

Listado definitivo de personas excluidas

Especialidad Psicólogos/as

N.º orden	Instancia	Apellidos y nombre	NIF	Acceso	Exclusiones
1	53	ANTUNEZ F., SANDRA	***3791**	Estabilización.	9
2	38	CEREZO N., PAULA	***7042**	Estabilización.	9
3	29	GALINDO J., MARIA ALEJANDRA	***3870**	Estabilización.	2, 3 y 4
4	16	GIL G., SELA	***8211**	Estabilización.	5
5	33	HARO P., MIRIAM DE	***9231**	Estabilización.	9
6	9	LABAJO A., ANGELA	***3371**	Estabilización.	10
7	6	MARTINEZ M., PATRICIA	***2818**	Estabilización.	5
8	34	MARTINEZ R., ANA BELEN	***7329**	Estabilización.	9
9	31	RICART S., MARINA	***2760**	Estabilización.	9
10	1	SOSA DEL C., MARIA PILAR	***1036**	Estabilización.	9
11	45	VELILLA G., CORAL MARINA	***0622**	Estabilización.	5

(Reserva de discapacidad)

N.º orden	Instancia	Apellidos y nombre	NIF	Acceso	Exclusiones
1	25	ROLLON R., MONSERRAT	***3499**	Estabilización.	7 y 9
2	50	RUIZ M., MARIA JOSE	***2187**	Estabilización.	9

ANEXO III

Causas de exclusión

Cuerpo Superior de Técnicos de II.PP. Estabilización

1. Falta certificado de demanda de empleo o certificado incompleto.
2. Falta antigüedad requerida como demandante de empleo.
3. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
4. Falta certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta y/o no consiente verificación.
5. Demandante de empleo con rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
6. Falta justificación familia numerosa / Título de familia numerosa caducado / El Título de familia numerosa no coincide con la exención solicitada.
7. Falta certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 por ciento / El certificado acreditativo no es reciente.
8. No acredita la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión europea, o de otros Estados con los que existen Tratados Internacionales.
9. Falta la titulación requerida.
10. Excede la edad máxima de jubilación forzosa.